



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION HCD N° 166/91

VISTA

la propuesta de convenio a concertar con la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad para el dictado de la materia "Tópicos de Cálculo Avanzado aplicados a la Economía" del plan de estudios de esa unidad académica;

CONSIDERANDO

el acuerdo manifestado al respecto por el Secretario de Extensión de esta Facultad y por la Comisión afín de este cuerpo;

que esta actividad se enmarca en la política de colaboración con las actividades académicas que desarrollan otras dependencias de esta Universidad;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA,
ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

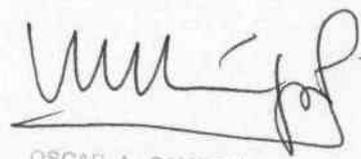
ARTICULO 1°.- Aprobar la propuesta de convenio con la Facultad de Ciencias Económicas según texto presentado por el Secretario de Extensión de esta Facultad, el que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Proponer al H. Consejo Directivo de dicha Facultad la concertación del acuerdo respectivo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.


MARIA S. URCHUOLO
SECRETARIA GENERAL


OSCAR A. CAMPOLI
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROYECTO DE CONVENIO

Entre la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (en adelante Fa.M.A.F.) representada en este acto por su Decano, Dr. Oscar A. CAMPOLI, y la Facultad de Ciencias Económicas (en adelante F.C.E.) representada en este acto por su Decano Dr. Fernando FERRERO, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba, se suscribe el presente convenio, tendiente a cubrir el dictado del curso "Tópicos de Cálculo Avanzado aplicados a la Economía" por parte de Fa.M.A.F. y que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Fa.M.A.F. tomará a su cargo el dictado de la materia "Tópicos de Cálculo Avanzado aplicados a la Economía" correspondiente al plan de estudios de La misma se dictará cada año durante el primer semestre.

SEGUNDA: La F.C.E. transferirá a Fa.M.A.F. un número de puntos equivalentes al cargo de Profesor Titular de semidedicación.

TERCERA: Los gastos de organización que pudiere demandar el dictado de la mencionada materia estarán a cargo de la F.C.E..

CUARTA: Las actividades propias del Despacho de Alumnos para los inscriptos en la materia motivo del presente convenio, quedarán a cargo de la F.C.E..

QUINTA: Cualquier modificación al presente convenio deberá ser aprobada por los Consejos Directivos de ambas facultades.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares en la ciudad de Córdoba, a días del mes de de mil novecientos noventa y uno,